

E-20-LOPE

FELICÍSIMO LÓPEZ.



Al Ilmo. Obispo de ibarra

Señor Doctor Hon

Federico Conzález Snárez

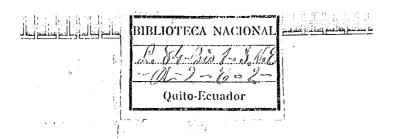


GUAYAQUIL.

1898.

Tip. "Guayaquil"-Sucre, 60.





CONTRA PROTESTA

AL ILMO. OBISPO DE IBARRA SEÑOR DOCTOR DON Kederico Codzález Scárez.

Empieza S. S. por expresar que son difíciles en la actualidad las circunstancias en que se encuentra la Iglesia Católica en el Ecuador, por haberse roto—dice—"la armonía que debía reinar entre las dos potestades: la civil, encargada de procurar los bienes temporales á la sociedad, y la eclesiástica, cuyo objeto es gobernar á los hombres, dirigiéndolos y encaminándolos hacia la consecución de su fin sobrenatural."

Pero el señor Obispo no ha querido confesar que la causa primordial para esa ruptura de armonia es precisamente porque la potestad eclesiástica ha trocado los papeles, v lejos de mantenerse en la órbita de su alta misión espiritual, dirigiendo y encaminando á los hombres hacia la consecución de su fin sobrenatural, se ha lanzado desaforadamente en pos de esos mismos bienes que la potestad civil está en el deber de procurar á la sociedad. Y no necesitamos de grandes esfuerzos para sostener nuestro aserto: la misma protesta del señor Obispo gritándonos está que no se trata del dogma ni de la moral, sino lisa v llanamente de defender, como si dijéramos á capa y espada, las rentas del clero que antes se arrancaban por la fuerza á la sociedad civil. Pero no precipitemos la discusión.

"Como la sociedad ha sido instituida por el Criador para el bien del hombre—dice S. S.—y como el mismo Dios ha establecido la autoridad para la conservación del orden en la sociedad, la buena armonía entre las dos potestades es muy fácil, con tal que los que ejercen el poder civil acaten los derechos de Dios sobre la criatura racional, hecha á imagen y semejanza de Dios. Del desconocimiento de las condiciones morales del hombre, y de los deberes que tiene para con

Dios, su Criador, nacen los errores, que, con el nombre de Liberalismo, traen miserablemente engañados á los hombres en la época presente: el Liberalismo no es sino el ateísmo aplicado al régimen civil de las naciones."

En el párrafo que dejamos copiado ha traido á cuento el señor Obispo el origen de la autoridad, haciéndola emanar directamente de Dios, porque así le ha convenido para hacer creer en la necesidad de la alianza ó armonía entre las potestades política y religiosa, y para calificar de ateo al Liberalismo á la faz de este pueblo católico y religioso; pero nosotros no hemos de permitir que, sólo por servir á los intereses de secta ó de partido, se haga una confusión intencional de las ideas.

Cierto que Dios es el origen de todo lo creado y que gobierna el universo infinito con arreglo á leyes inmutables v sabiamente ordenadas, de las que apenas podemos penetrar una millonécima parte; pero de estó á considerarle como el gobernador directo, que detrás del velo del templo da sus órdenes secretas á sus ministros ó jueces, como en los tiempos de Moisés, hay una inmensa distancia. Hoy sabemos felizmente á que atenernos acerca de la organización de la sociedad y al origen de la autoridad civil, que nada tiene que ver con la religiosa, cuya esfera de acción está esclusivamente limitada al fuero interno de la conciencia. Hoy está probado por el testimonio irrefragable de la Historia que esa alianza entre el poder civil y el eclesiástico, lejos de ser provechosa para la edificación de los fieles y resguardo de los derechos de los aliados, ha sido más bien perjudicial. La fé y el sentimiento religioso de los pueblos sacan mayor provecho de la completa independencia de esos dos poderes, que del entrometimiento del uno en los asuntos peculiares del otro; díganlo si no la perfecta organización, la mayor moralidad, la seriedad y unción del culto en las sectas desidentes de la católica.

Ahora, que "el Liberalismo sea el ateísmo aplicado al régimen civil de las naciones" es una afirmación no solo gratuita sino también calumniosa; y si no temiéramos hacer un insulto á la notoria ilustración del señor González Suárez, este sería el caso de llenar nuestro escrito con las citas de muchos autores eclesiásticos, y de los mejores, que defienden el sistema de la Libertad civil y religiosa de los pueblos, como el más conforme con el espíritu del Evangelio y con las aspiraciones de la humanidad á su progreso indefinido.

[&]quot;Los que estamos en posesión de la verdad, desfalleceremos de ánimo para defenderla?—continúa S. S.—"Jamás ha sido más oportuna que ahora la pública confesión de la verdad: el error está de plácemes, ha subido á las regiones del poder, ha tomado asiento en las Cámaras Legislativas, y desde allí, atrincherado en la inmunidad, ha proclamado la omnímoda independencia del hombre respecto de Dios. Hablamos, pues, aho-

ra para combatir el error, y queremos, ante todo lanzar una protesta en defensa de los derechos de la Iglesia, y la lanzamos, con desenfado, ante la República entera."

Cruel decepción hemos experimentado al leer las líneas trascritas, porque siempre oímos al señor González Suárez, modesto en su lenguaje, por lo mismo que no era de esos prelados adocenados queá cada paso se creían con derecho para tratar á los ecuatorianos como á una horda todavía en estado de conquista. Mas ahora ya le tenemos también revestido de la infalibilidad y dueño exclusivo de la verdad. "El error está de plácemes"—dice—porque el Congreso del 98, inspirándose en la justicia, la razón y el Evangelio, ha declarado abolida la jurisdicción coactiva, con la que antes se ultrajaba á la sociedad al cobrar el peor de los gravámenes que ha pesado sobre la clase más laboriosa y productora del país.

¿En qué consiste, pues, ese error que está de plácemes, Ilmo. Señor? Para afirmarlo así tan enfáticamente, protestando además ante la República entera, preciso fué haber probado primeramente que era justa y conveniente al pueblo ecuatoriano la odiosa imposición del Diezmo, que no otra cosa es la contribución que acaba de suprimir el Congreso con el beneplácito general.

Nosotros si vamos á recordar el orígen del Diezmo, no para convencer á S. S., puesto que lo sabe perfectamente, sino en vía de instrucción para el pueblo que nos escucha.

De las doce tribus de Israel entre las que se repartió la tierra prometida, la de Leví ó de los sacerdotes quedó excluída del reparto, teniendo por consiguiente las once restantes que contribuir con la décima parte de los productos de la tierra para el sostenimiento de la tribu sacerdotal. Mas andando los tiempos, vino Jesucristo y quedó abolida dicha imposición, subsistiendo tan sólo como una erogación voluntaria para mantener á los que dedican su tiempo á las ceremonias del culto.

Cuando Jesucristo envió á sus discípulos á predicar el Evangelio: "Id-les dijo-mas no llevéis oro, ni plata ni dinerò en vuestras bolsas; porque el trabajador es digno de su alimento."(*) En efecto, á los Apóstoles v á los sacerdotes que les sucedieron inmediatamente nunca les faltó el sustento, porque los primitivos cristianos atendían expontáneamente y con largueza á la manutención de sus pastores. Pero vino después la malhadada alianza de los pastores de la Iglesia con los príncipes poderosos de la tierra y la ambición de los primeros fué creciendo á proporción de las cuantiosas concesiones y donativos que les hacían los segundos. Desde entonces vino haciéndose efectivo el cobro de los Diezmos mediante el brazo fuerte del poder civil, y las rentas y los bienes eclesiásticos fueron en aumento con el carácter de contribuciones forzosas, hasta for mar el inmenso tesoro de la Iglesia.

Ahora decidnos, Ilmo. Señor, el haber supri-

^(*) San Mateo X. 9 y 10.

mido esa odiosa y antievangélica contribución, para hacer volver las cosas al estado en que dejó Jesucristo ¿será "el error que ha subido á las regiones del poder y ha tomado asiento en las Cámaras legislativas"? Responda el buen criterio el pueblo ecuatoriano.

"Las Cámaras legislativas, al declarar abolida la contribución eclesiástica del tres por mil, han violado el Concordato y roto el Convenio solemne, que el Ecuador como nación civilizada había celebrado con la Santa Sede, empeñando para la observancia de ese pacto el honor nacional.........

"Los Concordatos son leyes emanadas tanto de la autoridad pontificia como de la autoridad civil; pues, poniéndose de acuerdo ambas autoridades, pactan formalmente la manera de ejercer cada una sus derechos, con el intento de conservar mutua armonía entre las dos: de ahí es que los Concordatos revisten todas las formalidades de contratos, cuya observancia es obligatoria para ambas partes."

En principio no admitimos la necesidad de los Concordatos, porque, según el atinado decir del sabio Vigil, "ellos no son sino unos pactos celebrados entre los Romanos Pontífices y los Gobiernos, para recibir estos lo que no han menester, y asegurarse aquellos el goce de ciertas prerrogativas." Nosotros tomamos las cosas como fueron en los tiempos Apostólicos y de la primitiva Iglesia, esto es, que el nombramiento

de Obispos se hacía en asambleas del pueblo creyente, presididos por sus respectivos Pastores, y sin que estos se creyeran de mejor condición los unos sobre los otros, sino dando todos ejemplo de humildad y respectuosa sumisión á las autoridades políticas de entonces. Nosotros hacemos caso omiso de ese fárrago de Leyes y Decretales, la mayor parte de ellas falsas é interesadas, que forman el cuerpo del llamado Derecho Canónico y que ha convertido la doctrina enseñada por Jesucristo en algo así como un vergonzoso tráfico de intereses puramente mundanos.

Pero ya que es preciso, para continuar la discusión, ponernos en el mismo terreno de los demás y dar por aceptados y válidos los Concordatos, vamos á probarle á S. S. que el Gobierno del Ecuador, al abolir la contribución forzosa del tres por mil sustitutivo del Diezmo, no ha irrogado ultraje alguno á la Religión en la persona del Romano Pontífice, ni ha conculcado su autoridad espiritual, ni ha usurpado sus derechos, como lo asevera el señor Obispo con sobra de injusticia.

Desde que se operó la trasformación liberal del 5 de Junio, uno de los primeros cuidados del Gobierno del General Alfaro—que, dicho sea de paso, ha dado pruebas de respetar la opinión de la mayoría, hasta en sus errores—su primer cuidado, repetimos, fué proponer á la Santa Sede por conducto del Ministro ecuatoriano residente en Roma, una reforma del Concordato, reforma

inaplazable y exigida por la opinión dominante de actualidad, puesto que el mentado Concordato tiene disposiciones del todo inadmisibles y hasta vergonzosas para el honor nacional, del que tan celoso se muestra el señor Obispo; pero las repetidas gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores fueron á escollar, ó en la poca voluntad de la Curia Romana para ceder á las reformas pedidas, ó en la inercia del Ministro residente, que era de opinión política contraria á la del Gobierno, y que fué removido á excitación de la Asamblea Nacional reunida entonces.

Inmediatamente el Gobierno pidió á Roma un Delegado para tratar directamente. Mas, qué sucedió con esa nueva gestión del Gobierno? Es del dominio público el verdadero fiasco que resultó de la misión diplomática de Monseñor Guidi, según las conferencias publicadas hace poco por el señor doctor Manuel Benigno Cueva, que fué el Delegado nombrado por el Gobierno. ¿Y se pretende todavía que la Representación Nacional encargada, sobre todo, de resolver problemas económicos de alta importancia para el porvenir del país, se cruzara de brazos ante un procedimiento tan incorrecto de la Curia Romana, y se mantuviera esperando eternamente el permiso del Papa para realizar las reformas que á grito herido está pidiendo la situación del país?

Nosotros protestamos á nuestra vez con toda la energía de que somos capaces, de la actitud altamente rídicula y humillante para el decoro nacional, en que se ha querido tener al Ecuador sometido tan estúpidamente á las exigencias de un poder extraño!

Oigamos ahora al señor Obispo:

"Protestamos contra esa injuria (la supresión de la renta) y la condenamos en nombre de la moral pública, declarando sin vacilar, que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo han mancillado la honra nacional, que el Ecuador tenía empeñada como garantía para la observancia del Concordato. Quien ame de veras á su Patria ¿podrá permanecer indiferente ante atentado semejante? ¿Podrá guardar silencio?......"

Es este por ventura el toque de zafarrancho para empujar otra vez el país á los horrores de la guerra civil á fin de que vuelva el Diezmo? Sea enhorabuena; pero ¡guay! de los ilusos que creen se puede volcar un Gobierno por quita allá esas pajas, y eso precisamente en vísperas de que este pobre pueblo ecuatoriano, tan esquilmado por las sotanas, tenga una fuente abundante de trabajo en la magna obra del ferrocarril trasandino. Apercibido está el Gobierno para una nueva lucha, v en esta vez debe caer como una avalancha, no tanto sobre los desgraciados que se han dejado halagar con el cebo de una miserable ganancia, cuanto sobre los instigadores que hayan abierto sus bolsas para corromper el patriotismo, v sobre esos hombres negros que atisban detrás del tabernáculo y soplan la discordia atrincherados en los confesonarios!.....

En la segunda parte de su Protesta discurre el señor Obispo de Ibarra acerca de las dos situaciones igualmente perjudiciales para el bienestar de los pueblos y que estorban el desenvolvimiento armónico de la civilización, esto es la dictadura irresponsable y la anarquía social; y agrega:

"Una vez constituída la República y organizada bajo el imperio de la ley fundamental, las Cámaras legislativas están de hecho sometidas á la Constitución y á las leyes vigentes: no son superiores á la Constitución ni pueden violarla impúnemente. Cámaras legislativas que rompieran la Constitución ¿no equivaldrían á una dietadura parlamentaria?

"El Congreso ordinario de 1898 ha violado la Constitución vigente al romper el Concordato; y la declaración implícita que ha hecho de la no subsistencia del Concordato es inconstitucional"

Vamos á demostrarle á S. S., valiéndonos de sus propios asertos, que ni hay tal dictadura parlamentaria, ni el Congreso de 1898 ha violado la constitución rompiendo el Concordato, que ya estaba roto.

El célebre Concordato de 1862, en su Nueva Versión de 1882, dice:

"Art. 1º La Religión Católica Apostólica Romama, continuará siendo la única Religión de la República del Ecuador......En consecuencia, jamás podrá ser permitido ningún otro culto disidente, ni sociedad alguna condenada por la Iglesia."

Con esta ilave de acero retemplado en las fraguas de Roma y García Moreno, ha permanecido el país cerrado por 35 años á toda reforma compatible con la civilización moderna. El clero más intransigente del mundo se había apropiado de la nación hasta convertirla en la "República del Sagrado Corazón de Jesús" y en la vergüenza de sus hermanas de Sud-américa. Mas, vino la trasformación del 5 de Junio, y convocada la Convención Nacional de 1896, entre las disposiciones de su Ley Fundamental sancionó las siguientes:

"Art. 13. El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y hará respetar las manifestaciones de aquellas.

"Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles".

"Art. 132. La Constitución es la Suprema Ley de la República, y cualesquiera leyes secundarias, decretos, reglamentos; órdenes, disposiciones ó tratados públicos que estuvieren en contradicción, ó se apartaren de su texto, no surtirán efecto alguno."

Después de esto se podrá afirmar que el tal Concordato estaba todavía en vigencia y que el Congreso de 1898 ha violado la Constitución? De ninguna manera, pues las Cámaras Legislativas, según el decir del señor González Suárez y para no dar en la dictadura parlamentaria "están de hecho sometidas á la Constitución vigente, no son superiores á ella ni pueden violarla impúnemente"; porque es la Suprema Ley de la

República—agregamos nosotros—y todo tratado público que estuviere en contradicción ó se apartare de su texto, no surtirá efecto alguno.

Los diputados por la provincia de Manabí, José Pastor Intriago y el que esto escribe, que se empeñaron por introduceir en la Carta fundamental esa perogrullada, como alguien calificó al artículo 132, sabían muy bien por qué lo hicieron, pues con él de hecho quedó insubsistente ese "padrón de ignominia" pactado entre la García Moreno y la Curia Romana.

Hemos llegado por fin, en el escrito-protesta del señor Obispo de Ibarra, á un punto de alta significación social y religiosa, y vamos á detenernos en él sólo para llenar el programa que nos proponemos cuando escribimos para el público; esto es procurar que el pueblo saque siempre algún provecho de ello.

"Talvez, el principal motivo de queja por parte del liberalismo contra el Concordato—dice S. S.—será el artículo primero, en que se ha pactado que la Religión católica, apostólica, romana, ha de ser la única religión de la nación ceuatoriana, por juzgarse que lo acordado en ese artículo es contrario á la tan aplaudida libertad de conciencia. La Religión católica ¿es ó no es la la única Religión verdadera? Si lo es; luego el Papa no puede autorizar á los ecuatorianos que la abandonen, por que abandonar la única religión verdadera es un crimen, y el Papa ¿podrá autorizar un crimen? ¿Sois católicos? Luego la liber-

tad de conciencia para vosotros no sería sino el reconocimiento de vuestra apostasía de la verdadera religión: así como no hay ni puede haber más que una religión verdadera y la tal libertad de conciencia para los católicos no sería sino la libertad para la apostasía, para la herejía y para el cisma. ¿Podrá el Supremo Pastor del rebaño de Jesucristo consentir jamás en que los captólicos echen por los atajos del error y se anden por ahí descarriados? ¿Podrá consentir el Papa la apostasía? ¿Podrá autorizar el error?"

Según esto vamos á ver la aterradora consecuencia que se deduce de la proposición del señor Obispo, sentada de una manera absoluta: la Religión católica, apostólica romana es la única verdadera.

De los 1.545 millones de habitantes que tiene el planeta, según los últimos cálculos, sólo 210 millones profesan la religión cátólica romana, y como es dogma de fé que fuera de esta *úni*ca religión verdadera, no hay salvación, síguese lógicamente que los 1.335 millones de hombres van á las eternas llamas del infierno; no hay otro remedio!

Aquí cabe preguntar ¿será compatible con la bondad y justicia infinitas de Dios el crear tantos seres racionales para destinarlos al suplicio eterno, sabiéndo como sabía que no debían ser todos católicos romanos? ¡Oh! qué blasfemia tan atroz!!

Ved, Ilmo. Señor, á dónde nos conduce direc-

tamente la doctrina de la única religión verdadera.

Ahora servíos comparar vuestra doctrina del Terror con la de una eminente escritora francesa, Doña Aurora Dupin (Jorge Sand); y aunque vos, Ilmo. Señor, habreis leido sin duda las obras de esta mujer cristiana pero no así la mayor parte de nuestro pueblo; es por eso que vamos á reproducir un fragmento que viene muy bien al caso. Dice así:

"Creer, esperar, amar. Si la Iglesia católica hubiese podido conformar todos los puntos de su doctrina á esa sublime definición de las tres virtudes teologales: la fé, la esperanza, la caridad, ella sería la verdad sobre la tierra, sería la sabiduría, la justicia, la perfección; pero la Igle sia romana ha asestado contra sí misma el último golpe; ha consumado su suicidio el día en que ha hecho á Dios implacable y eterna la condenación. En ese día todos los corazones grandes se han separado de ella, y faltando á su filosofia el elemento de amor y misericordia, la teología cristiana no ha sido más que un juego de imaginación, un sofisma, en el que grandes inteligencias se han defendido en vano contra el testimonio interior de su conciencia; un velo para cubrir vastas ambiciones, una máscara para ocultar enormes iniquidades.....

"Hay una religión, la única verdadera, la única inmensa, la única digna de la Divinidad. Creemos en la Divinidad, es decir que la conocemos y la queremos; esperamos en ella, es decir que la

deseamos y trabajamos por poseerla; la amamos, es decir que la sentimos y la poseemos virtualmente, y el mismo Dios es una trinidad de la que nuestra vida mortal es el debilitado reflejo-Lo que es fé en el hombre, es ciencia en Dios; lo que es esperanza en el hombre, es poder en Dios; lo que es caridad, es decir piedad, virtud, esfuerzo en el hombre, es amor, es decir producción, conservación y progresión eterna en Dios. Dios nos conoce, nos llama, nos ama; él es quien nos revela ese conocimiento que tenemos de él, él es quien nos manda la necesidad que de él habemos, él es quien nos inspira esc amor de que por él ardemos; y una de las grandes pruebas de Dios y sus atributos, es el hombre y sus instintos. El hombre concibe, aspira y prueba sin cesar en su esfera finita, lo que Dios sabe, quiere y puede en su esfera infinita. Si Dios pudiera dejar de ser un foco de inteligencia, de poder y amor, el hombre caería al nivel de los brutos, y cada vez que una inteligencia humana ha negado la Divinidad, se ha suicidado ella misma.....

"La grandeza y hermosura del universo, accesible á los cálculos y á las observaciones de la ciencia humana, nos muestran en el Creador el orden, la sabiduría y ciencia omnipotente; la necesidad que experimetan los hombres de reunirse en sociedad y de establecer entre sí relaciones de simpatía, de religión común y de protección mutua, prueban en el legislador universal el espíritu de soberana justicia; los movimientos continuos del corazón del hombre hacia el idealo

prueban el amor infinito del padre de los hombres, profusamente difundido en la gran familia humana y manifestado á cada alma en particu lar en el santuario de su conciencia. De allí se deducen tres clases de deberes para el hombre. El primero, aplicado á la naturaleza exterior: deber de instruirse en las ciencias, á fin de modificar y perfecionar á su alrededor el mundo físico. El segundo; aplicado á la vida social: deber de respetar ó establecer instituciones libremente aceptadas por la familia humana y favorables á su desarrollo. El tercero, aplicado á la vida interior del individuo: debei de perfeccionarse á sí mismo en vista de la perfección divina, y buscar sin cesar para sí y para los otros las vías de la verdad, de la sabiduría v de la virtud".

Esta es también nuestra doctrina, Ilmo. Señor, acerca de la única religión verdadera que debe profesar todo hombre honrado: es decir, la religión del Deber basado en la más estricta Moral, que no es otra cosa que la Caridad y el Amor. Esta religión tiene la inmensa ventaja de no necesitar de sacerdotes ni de altares, porque el único sacerdote es cada hombre y el único altar su propia conciencia.

Cuando un fariseo por tentar á Jesucristo, le preguntó maliciosamente cuál era el más grande mandamiento de la ley, le respondió en seguida: "Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de toda tu mente.—Este es el primero y el gran mandamiento.—Y el segundo es semejante á éste: Amarás á tu prójimo

como á tí mismo.—De estos mandamientos depende toda la ley y los profetas."(1) Y á un joven rico que le preguntó qué haría para salvarse, le dijo: "Guarda los mandamientos"(2)

Ahora nos permitimos también preguntar al señor Obispo de Ibarra: en cualquiera nación ó secta en que haya nacido el hombre ¿no podrá guardar esos mismos mandamientos que prescribió Jesucristo como la esencia dela única religión verdadera? Pues en eso consiste, Ilmo. Señor, la tan aplaudida libertad de cultos, en dejar que todos los hombres cumplan los mandamientos, sean cuales fueren las ceremonias del culto externo.

"Los ecuatorianos son todos católicos de hecho"—dice S. S.—¿"cuál de los ecuatorianos no ha sido bautizado? Podrán, pues, llamarse deistas, indiferentistas, radicales, ateos ó apellidarse con cualquier otro nombre; pero, en verdad, no serán sino arrianos, apóstatas ó cismáticos."

Respondemos:

Los ecuatorianos pueden ser bautizados hasta dos veces cada uno; pueden adorar al Papa, aceptar ciegamente el Syllabus como doctrina infalible, practicar escrupulosamente todas las ecremonias del culto, en una palabra, pueden llamarse católicos á voz en cuello, pero si no cumplen ese gran mandamiento de amar al prójimo como á sí mismos, no pasarán de ser católicos, pero falsos, es decir: hipócritas.

⁽¹⁾ Mat. KXII, 35 á 40.

⁽²⁾ Mat. XIX. 16 y 17.

Lo mismo dijo San Pablo á los de Corinto:

"Si yo hablase en lenguas de hombres y de ángeles, y no tuviese caridad, soy como metal que resuena, ó platillo que retiñe.

"Y si tuviese el don de profecía, y entendiese todos los misterios, y toda ciencia; y si tuviese toda la fé, de manera que pudiese traspasar las montañas, y no tuviera caridad, nada soy.

"Y si repartiese toda mi hacienda para dar de comer á pobres; y si entregase mi enerpo para ser quemado, y no tuviese caridad, de nada me sirve.

"La caridad es sufrida, es benigna: la caridad no tiene envidia, la caridad no es jactaneiosa, no es hinchada.

"No se huelga en la injusticia, más huélgase en la verdad.

"Todo lo sufre, todo lo eree, todo lo soporta". (1)

Perdonad, Ilmo. Señor, que terminemos nuestro escrito con vuestras propias palabras: "Si hubiéramos guardado silencio en esta ocasión, hubiéramos cometido una falta contra nuestros deberes: protestando de vuestra Protesta, volvemos por la honra nacional. La supresión de la renta no ha sido una injuria hecha al Papa, á León décimo tercero, al gran Pontífice, llamado con razón el iluminador y el pacificador".

El siglo de la Luz toca ya á su término, y cuando las generaciones del porvenir abran las

⁽¹⁾ San Pablo á los Corintos XIII. 1 á 7.

páginas de nuestra triste historia, se informarán que hubo una voz, aunque débil y desautorizada, que se hizo oir, en medio del murmullo asordador el elero ecuatoriano, en favor de un Congreso que tuvo la suerte de acertar suprimiendo el verdadero Diezmo.

Felicisimo López.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1898.



